

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.266/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Inés SOTO URBINA, mediante la cual solicita licencia el día 07 de noviembre de 2014 con la finalidad de asistir al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido", a llevarse a cabo en la localidad de Río Gallegos;

QUE por Nota N° 866/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Secretario de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR la inasistencia incurrida el día 07 de noviembre de 2014 por la agente Inés SOTO URBINA (C.U.I.L. N° 27-25026459-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo A159 - Área Secretaría de Administración – Sector Tesorería – Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido".-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

621